



R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
2006 - 2009

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León
Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Calle Solidaridad #7070-1, Colonia 16 de Septiembre.
2. Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Ave. Alfonso Reyes # 2607, Colonia Laderas del Mirador.
3. 7 Eleven México S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Calle Villagran #130 Norte Centro de la Ciudad.
4. 7 Eleven México S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Calle Ocampo #400 Poniente, Centro de la Ciudad.
5. 7 Eleven México S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Ave. Manuel Barragán #3423 Colonia Hidalgo.

CONSIDERANDOS

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

2.- Que las solicitudes de licencia para operar establecimiento de giro TIENDAS DE CONVENIENCIA Y MINISUPER, el cual encuentra su fundamento en el artículo 15 fracción VII, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas 10 de Febrero del 2009, 15 de Abril del 2008, 21 de Agosto del 2008, 21 de Octubre del 2008, 15 de Diciembre del 2008 de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio el expediente 2006-2009-207, 2006-2009-173, 2006-2009-216, 2006-2009-264, 2006-2009-279, 2006-2009-228, relativos a las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de Tiendas de Conveniencia y Minisuper mediante oficio SA/92/09, SA/125/09, SA/151/09 y SA/124/09 fechados los días 13, 20, 26 y 19 de Febrero del 2009 respectivamente.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud que en este acto es sometida ante el R. Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

REQUISITOS ARTICULO 28	2006-2009-207	2006-2009-173	2006-2009-264
	Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V.	Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V.	7 Seven Eleven S. A. de C. V.
Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper	

	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Avenida Solidaridad #7070-1 Colonia 16 de Septiembre	Alfonso Reyes #2607 Colonia Paseo Residencial	Calle Villagran #130 Norte, Centro de la Ciudad
Solicitud oficial recibida en fecha	21 de Agosto del 2008	15 de Abril del 2008	15 de Diciembre del 2008
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	Anexa Plano con registro 00641 de fecha 23 de Marzo de 1994	L-695/2005	L-372/2008
Credencial de Elector (persona física)	Anexa Acta Constitutiva de fecha 17 de Diciembre del 1991, ante la fe del Notario Público 60 del Estado de Monterrey Nuevo León	Anexa Acta Constitutiva de fecha 17 de Diciembre del 1991, ante la fe del Notario Público 60 del Estado de Monterrey Nuevo León	Anexa Acta Constitutiva de fecha 06 de Septiembre del 2007, ante la fe del Notario Público 80 del Estado de Monterrey Nuevo León
Acta Constitutiva (persona moral)			
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 09 de Abril del 2008	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 01 de Abril del 2008	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 16 de Enero del 2008
Constancia Sanitaria	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio 044 del expediente	Se anexa, no hay folio en expediente	Se anexa, de folio 044 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento de fecha 2 de Mayo del 2005	Contrato de Arrendamiento de fecha 10 de Mayo del 2006	Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Abril del 2008

Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-018/2008, de fecha 4 de Febrero del 2009	Oficio DI-JA-032/2009, de fecha 10 de Febrero del 2009	Oficio DI-JA-038/2009, de fecha 12 de Febrero del 2009
Acreditación de la personalidad	Poder especial de fecha 04 de Julio del 2001, bajo la fe del Notario Público 27 en el Estado de Monterrey Nuevo león anexa copia de credencial de elector	Poder especial de fecha 04 de Julio del 2001, bajo la fe del Notario Público 27 en el Estado de Monterrey Nuevo león anexa copia de credencial de elector	Poder especial de fecha 02 de Abril del 2008, bajo la fe del Notario Público 55 en el Estado de Monterrey Nuevo león anexa copia de credencial de elector
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	Instructivo Código: FO-JUR-17 De fecha 14 de Mayo del 2008	Oficio: Instructivo Código: FO-JUR-17 De fecha 14 de Mayo del 2008	Oficio: DPC/53/09 20 de Enero del 2009
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 22 de Agosto del 2008	Reporte de Investigación de fecha 21 de Abril del 2008	Reporte de Investigación de fecha 19 de Diciembre del 2008
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 21 y 22 de Agosto del 2008 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 22 de Agosto del 2008	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 20 y 21 de Abril del 2008 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 21 de Abril del 2008	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 18 y 19 de Diciembre del 2008 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 19 de Diciembre del 2008

REQUISITOS ARTICULO 28	2006-2009-279	2006-2009-228
	7 Seven Eleven S. A. de C. V.	7 Seven Eleven S. A. de C. V.
	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper
	APERTURA	APERTURA

	Calle Ocampo #400 Poniente, Centro de la Ciudad	Av. Manuel L Barragan #3423, Colonia Hidalgo
Solicitud oficial recibida en fecha	10 de Febrero del 2009	21 de Octubre del 2008
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	L-024/2008	L-065/2008
Acta Constitutiva (persona moral) Credencial de Elector (persona física)	Anexa Acta Constitutiva de fecha 06 de Septiembre del 2007, ante la fe del Notario Público 80 del Estado de Monterrey Nuevo León	Anexa Acta Constitutiva de fecha 06 de Septiembre del 2007, ante la fe del Notario Público 80 del Estado de Monterrey Nuevo León
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 12 de Agosto del 2008	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 06 de Octubre del 2008
Constancia Sanitaria	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio 043 del expediente	Se anexa, de folio 047 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Junio del 2007	Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Noviembre del 2007
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-013/2009, de fecha 28 de Enero del 2009	Oficio DI-JA-040/2009, de fecha 12 de Febrero del 2009

Acreditación de la personalidad	Poder especial de fecha 05 de Diciembre del 2006, bajo la fe del Notario Público 55 en el Estado de Monterrey Nuevo León anexa copia de credencial de elector	Poder especial de fecha 02 de Abril del 2008, bajo la fe del Notario Público 55 en el Estado de Monterrey Nuevo León anexa copia de credencial de elector
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	Oficio: DPC/1179/08 14 de Agosto del 2008	Oficio: DPC/1808/08 27 de Noviembre del 2008
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 23 de Febrero del 2009	Reporte de Investigación de fecha 31 de Octubre del 2008
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 20 y 23 de Febrero del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 23 de Febrero del 2009	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 30 y 31 de Octubre del 2008 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 31 de Octubre del 2008

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios DIV/463/2009, DIV/475/2009, DIV/92/2009, DIV/488/2008 y DIV/399/2009, dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración del expediente para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dichas solicitudes han sido sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar las solicitudes de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para:

1. Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Calle Solidaridad #7070-1, Colonia 16 de Septiembre.
2. Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Ave. Alfonso Reyes # 2607, Colonia Laderas del Mirador.
3. 7 Eleven México S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Calle Villagran #130 Norte Centro de la Ciudad.
4. 7 Eleven México S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Calle Ocampo #400 Poniente, Centro de la Ciudad.
5. 7 Eleven México S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Ave. Manuel Barragán #3423 Colonia Hidalgo.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente
05 de Marzo del 2009

C. Regidor
Lic. Julio César García Garza
Presidente
rúbrica

C. Regidor
Hugo Ortiz Rivera
Secretario
rúbrica

C. Regidora
Martina García Reyes
Vocal
rúbrica

C. Regidor
Rafael Gerardo Guajardo Villarreal
Vocal
rúbrica

C. Regidor
Pedro Carmelo Arredondo Meras
Vocal
sin rúbrica